



TETĀ
ARANDUPY
Sámbytyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 31 de octubre de 2018

Nota SNC/SG N° 268 /2018

Señor Comandante:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia a la propuesta de emplazamiento de un Monumento Histórico en conmemoración a la Batalla de Avay en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0679 - ZONA CEMENTERIO MUNICIPAL – PLAZA 1, con una dimensión de 4426.88 m2, con rumbo SE 89° 30' 56" NW; 70.48, 55.15, 68.46. Cabe señalar que esta solicitud fue planteada por el señor Teodosio Gómez Ibáñez, Intendente Municipal de la ciudad de Villeta.

Al efecto le ruego que tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para ubicar el perímetro exacto del lugar mencionado, de modo que las coordenadas geográficas (o en su defecto señas referenciales, delimitación o localización) ubiquen de manera precisa dicho sitio.

Adjunto Ordenanza Municipal de Villeta N° 004/2018, para su conocimiento y fines pertinentes.

En espera de su amable noticia, hago propicia la oportunidad para saludarle con distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYTYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

Al
Comandante de las Fuerzas Militares de la Nación
General del Aire **Eladio Casimiro González Aguilar**
Ciudad

COMANDO - FF MM	
Ayudantía General	
Mesa de Entrada	
Exp N°: <u>10721</u>	
SIAEXP N°: _____	Repartición: <u>300</u>
Fecha: <u>01 NOV 2018</u>	
Hs: <u>10:23</u>	Firma: <u>JSI TORALES</u>



VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

ORDENANZA NÚMERO 004/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO DE UN MONUMENTO HISTORICO EN CONMEMORACION A LA BATALLA DE AVAY EN EL INMUEBLE CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-0679-01 DESTINADO A ESPACIO PUBLICO EN EL LOTEAMIENTO DENOMINADO LAS TERRAZAS DE LA CIUDAD DE VILLETA

VISTO: El Expediente JMV N° 172 del 30/04/2018 - Nota IMV N° 55 del 28/04/2018, donde la Intendencia Municipal presenta la solicitud de declaración del inmueble 27-0679-01, proveniente del loteamiento TERRAZAS DE VILLETA, como sitio para monumento histórico a la Batalla de Avay, conforme planteamiento expresado por el Ministro de Cultura Dr. Fernando Griffith y representantes de la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional, adjuntando al efecto la Nota SNC/SG N° 237/2018, girado a estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y Cultura en fecha 30/04/2018; y

CONSIDERANDO: Que, las Comisiones Asesoras luego del estudio del expediente recomendaron a la Plenaria a través del Dictamen N° 01/2018 la aprobación de la solicitud conjuntamente con un Proyecto de Ordenanza atendiendo que el Ejecutivo Municipal no remitió de esa forma.

Que, por Resolución JMVN° 205/2018 fue sancionado el Proyecto de Ordenanza.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA
REUNIDA EN CONCEJO
O R D E N A

Art. 1º: AUTORIZAR el emplazamiento de un Monumento Histórico en conmemoración de la Batalla de Avay, librada el 11 de diciembre de 1868, en el marco de la Guerra contra la Triple Alianza.

Art. 2º: DECLARAR como sitio de emplazamiento del Monumento Histórico al inmueble identificado con las siguientes características:

CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-0679
ZONA CEMENTERIO MUNICIPAL - PLAZA 01
Dimensión: 4426.88m² con rumbo SE 89°30'56" NW; 70.49, 55.15, 68.46, 75.12.

Art. 3º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal a los efectos de que proceda conforme al Art. 41º y subsiguientes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

Art. 4º: ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, SEGÚN RESOLUCION JMV N° 205/2018, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36º INC. A) DE LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO

Irma B. Gómez de Yegros
Secretaria General
Junta Municipal de Villeta

Abog. Ricardo Airoyo Torres
Concejal - Presidente
Junta Municipal de Villeta



TÉNGASE POR ORDENANZA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENVIÉNSE AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE CONFORMIDAD AL ART. 43 Y CONCORDANTES DE LA LEY 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

Villeta, 16 de mayo de 2018

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

